

**PUNTO DE SUSCRICION.**

*Se suscribe en la Redaccion de este periódico, calle de Don Sancho, Palacio de Tordesillas.*

**ADVERTENCIA.**

*Esta Redaccion no admitirá carta ni reclamacion alguna que no venga franco el porte*

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

**ARTÍCULO DE OFICIO.**

*Gobierno de la provincia de Palencia.*

Núm. 434.

*El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda me comunica con fecha 16 del actual la Real orden siguiente:*

La Reina (q. D. g.) se ha dignado expedir el Real decreto siguiente.=Hallándose ya restablecido D. Manuel de Sierra y Moya, Vengo en mandar que vuelva á encargarse del despacho de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, pasando D. José Sanchez Ocaña, Director general del Tesoro público, que la ha desempeñado interinamente, á su respectivo destino; y quedando Yo muy satisfecha del celo é inteligencia con que ha servido el de Subsecretario. Dado en Palacio á diez de Setiembre de mil ochocientos cincuenta.=Rubricado de la Real mano.=El Ministro de Hacienda, Juan Bravo Murillo=De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

*Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público Palencia 24 de Setiembre de 1850.=Severino Barberia.*

Núm 435.

*El Sr. Director general del Tesoro público con fecha 17 del actual me dice lo siguiente:*

Consiguiente al Real decreto expedido en 10 del corriente y circulado en 16 por el Excmo Sr. Ministro de Hacienda, quedo desde este dia encargado de la Direccion general del Tesoro público para que fui nombrado en propiedad por otro Real decreto de 28 de Diciembre último, mediante haber concluido la comision que entonces me fue conferida para desempeñar la Subsecretaría del mis-

mo Ministerio durante la licencia que para recuperar su salud se habia concedido al propietario D. Manuel de Sierra y Moya=Lo que comunico á V. S. para su noticia y fines consiguientes

*Lo que se inserta en este periódico oficial para la debida publicidad Palencia 24 de Setiembre de 1850.=Severino Barberia.*

Núm. 436.

*El Comandante de la guardia civil de esta provincia, me dice con fecha de ayer, lo que sigue:*

El Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo con fecha 20 del actual me dice lo que copio.

Una catástrofe horrorosa ha ocurrido el 15 del corriente en las inmediaciones del pueblo de Oropesa provincia de Castellon.=El Coche-correo que se dirigia de Barcelona á Valencia se abarrancó en un arroyo. Tan pronto como el cabo Comandante del puesto de Oropesa, Benito Cepa, tuvo conocimiento de este hecho, pues por lo tempestuoso de la noche estaba él puesto con la debida vijilancia, acudió con los dos guardias Antonio Abad y Wenceslao Perez al barranco de Chinchilla, en el que el carruage estaba atascado pidiendo al Alcalde le remitiese hombres y caballerías al punto del peligro: disponiendo que el guardia de primera clase, Pedro Ortega y el de segunda Antonio Gimenez, saliesen en direccion opuesta hasta encontrar la diligencia que venia de Valencia para vijilar el camino. Llegado el cabo con los guardias al carruage, sacaron del coche á los pasajeros con agua hasta el pecho, cargándolos sobre sus hombros y despues con las caballerías y vecinos que llegaron del pueblo desembarcaron el carruage. Una señora que venia en él quiso gratificar á este distinguido cabo con dos onzas de oro, que con la mayor firmeza y entereza no le pudieron hacer admitir. Un oficial y un extranjero tampoco pudieron hacer admitir á este digno cabo y á los guardias que le acompañaban

ninguna especie de donativo en cumplimiento de los debidos preceptos del cuerpo que llevará el buen nombre de él no solamente á nuestro país, si no al extranjero. Corriente ya el carruage y mu-la lo el tiro signieron aquellos desgraciados pasajeros su camino, y al llegar al barranco de Belver, por exceso de los grandes torrentes de agua que caian, ó porque se llevó el petril, ó porque se desplomó tambien la parte del camino, la diligencia entera con todo el tiro horrorosamente cayó por el barranco y cuantos seres vivientes iban dentro del carruage ó unidos á él, se han encontrado muertos á la orilla del mar á que fueron arrastrados en su caída.=Al lado de los pequeños restos del coche; al lado de los trece cadaveres de los pasajeros y conductores del carruage que ya ha arrojado el mar, se han encontrado los de la pareja del cuerpo de los dignísimos guardias Ortega y Gimenez, que por estar despojados de su armamento y carruage que se han encontrado sobre el camino en la inmediacion del petril desplomado por estar sin zapatos y tener levantados los pantalones como en el acto de quererse echar al agua, se ha supuesto tanto por el dignísimo y desvelado Sr. Gobernador civil de la provincia que, llevado de un arrojado celo, acudió al momento al sitio de la desgracia, cuanto por la sumaria formada en el cuerpo y opinion de otras autoridades locales, que aquellos dignos guardias al ver ú oír la caída del coche en las inmediaciones de cuyo punto se hallaban sin duda por ser el demas cuidado de la carretera en que prestaban el servicio, se echaron al barranco á socorrer á los pasajeros y perecieron víctimas del cumplimiento de su deber de una manera digna de llegar á conocimiento de todos los individuos del cuerpo para que cada uno á su vez imite su digno ejemplo con el valor y decision que estos individuos le prestaron, viendo solo el cumplimiento de su deber sin pensar en las consecuencias en que han encontrado una muerte heroica, una muerte que llena su nombre de gloria y de agradecimiento á todo el país, y que procurará á sus familias una justa recompensa de la mano bienhechora de S. M. que ya se ha apresurado á mandarme que la proponga.=El digno cabo Benito Cepa, ha sido ya ascendido por mi á sargento y á guardias de primera clase, los de segunda Abad y Pérez, pues tan inmediato como es el castigo cuando por desgracia un individuo del cuerpo delinque, tan inmediato tengo la satisfaccion de premiar cuando lo merece.=En la provincia de Valencia el cabo segundo Francisco Sales, comandante del puesto de Zueca, se ha arrojado á un torrente por salvar á un jóven que iba arrastrado por él. Tambien ha sido ascendido á cabo primero y su buen comportamiento se hace conocer al cuerpo=Veo con orgullo que los artículos 6.<sup>o</sup> y 7.<sup>o</sup> de la Cartilla han estado muy presentes en el ánimo del cabo y guardias citados, como espero lo estarán en todo el cuerpo; que si con harto sentimiento tengo que publicar algun castigo, tengo la mayor sa-

tisfaccion en dar conocimiento de hechos que tanto honran al cuerpo todo.=Esta circular la trasladará V. á todos los comandantes de seccion y línea, dandome parte de haberla recibido, pidiendo V. á las autoridades que si lo estiman conveniente se publique en el Boletin oficial de esa provincia.

Lo inserto á V. S. á fin de que si lo tiene á bien se sirva mandar hacerlo en dicho Boletin segun desea el espresado Excmo. Sr.

*Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para que llegando á noticia de los habitantes de la provincia la ocurrencia de que se hace mérito en la preinserta comunicacion, á la vez que deploren la catástrofe de los sujetos que el 15 del actual fueron victimas del impetuoso torrente de las aguas en el barranco de Belver, puedan apreciar el heroico comportamiento de los desgraciados guardias civiles Pedro Ortega y Antonio Gimenez, que perecieron el propio dia en el mismo punto, llevados de un celo, digno de imitacion, por el esacto cumplimiento de los deberes que les impone el benemérito cuerpo en que servian. Palencia 24 de Setiembre de 1850.=Severino Barberia.*

Núm. 437.

En el Juzgado de primera instancia de Villalon se sigue causa criminal contra Francisco Garcia (a) Marques, Manuel Martinez (a) el Váculo, Matias del Agua (a) Cebollo, Manuel Maroto (a) el Andrino, y Luis Palacios (a) Estrella, vecinos todos de aquella villa, sobre heridas causadas á el Francisco Garcia, á Angel Viejo y otros de la misma vecindad, y como no haya podido conseguirse la captura de los cuatro últimos, de las señas que á continuacion se espresan; encargo á los Alcaldes de los pueblos, Guardia civil y demas dependientes de proteccion y seguridad pública procuren la retencion de dichos sujetos, y si fuesen habidos los remitan á disposicion de aquel Juzgado. Palencia 22 de Setiembre de 1850.=Severino Barberia.

*Señas de Luis Palacios (a) Estrella.* Edad 27 años, estatura regular, delgado, cargado de espalda, color blanco, con pecas en la cara, ojos pequeños, castaños y alegres, pelo castaño, barba poca, pantalon de paño, chaleco de tela, chaqueta de pana negra, faja morada y sombrero calañés, montado en un caballo castaño oscuro entero de alzada de siete cuartas y dos dedos, paticalzado.

*Idem de Manuel Martinez (a) el Váculo.* Edad 29 años, estatura regular, le falta un diente superior, cara redonda, barba lampiña, nariz aguileña, pelo negro y ojos castaños, una cicatriz en la cara, pantalon de paño de color de ceniza remontado con paño oscuro, chaqueta de pana negra, chaleco de tela de lana y sombrero calañés, con tres caballeras cargadas.

*Id. de Matias del Agua (a) Cebolla.* Estatura baja, grueso, color claro, barba poca, cara ancha, nariz regular, ojos azules, pelo castaño, calzon de rizo, chaqueta de paño castaño, sombrero calañés, faja encarnada, botas de montar con vuelta de ca-

ler de avellana, montado en una mula castaña de cinco años, su alzada de siete cuartas escasas, edad 38 años.

*Id. de Manuel Maroto (a) el Andrino.* Edad 28 años, estatura regular, color moreno, barba poblada y negra, ojos y pelo negro, cara ancha, nariz regular, pantalon de pana con chaqueta de paño, faja encarnada, sombrero calañés; lleva dos machos enteros uno negro y otro cano.

Núm. 438.

En el Juzgado de primera instancia de Villalonpense causa criminal contra Juan Palazuelo, Andrés Martínez, Manuel García Carrillo y Tomás Villanueva y otros vecinos de aquella villa, sobre heridas causadas á Angel Viejo y compañeros, en la noche del ocho del presente mes y otros excesos cometidos en la misma noche, y habiéndose decretado la prision de los espresados Palazuelo, Martínez García Carrillo, y Villanueva, de las señas que á continuacion se espresan; encargo á los Alcaldes de los pueblos, guardia civil y demas dependientes de proteccion y seguridad pública procuren su captura y los remitan si fuesen habidos, con la debida seguridad é incomunicados, á disposicion de aquel Juzgado. Palencia 24 de Setiembre de 1850.=Severino Barbería.

*Señas de Andres Martinez.* Edad 42 años, color moreno; pecoso de viruelas, estatura regular, barba poblada, nariz grande, ojos y pelo negro, pantalon de paño, chaleco de vuelta, chaqueta corta, faja y sombrero calañés, montado en un macho pardo.

*Idem de Juan Palazuelo.* Edad 30 años, color moreno, estatura regular, barba poca, nariz regular, pelo y ojos negros, pantalon, chaleco y chaqueta corta, faja y sombrero calañés.

*Id. de Manuel Garcia Carrillo.* Edad 27 años, color claro, estatura alta, cargado de espaldas, barba poca, nariz regular, pelo y ojos negros, con muchos granos en la cara, pantalon de paño verde rayado, chaleco de color, chaqueta corta, faja encarnada y sombrero calañés.

*Id. de Tomás Villanueva.* Edad 30 años, color moreno, estatura alta, barba poca, nariz afilada, pelo y ojos negros, pantalon de paño pardo, chaleco y chaqueta corta, faja encarnada, sombrero calañés, montado en una mula negra pequeña.

Núm. 439.

De conformidad con lo dispuesto en la prevencion 3.<sup>a</sup> de su Real orden de 22 de Marzo último, ha procedido el Consejo de esta provincia en union con el Comisario de guerra de la misma, á señalar los precios á que se han de liquidar y abonar las especies de suministros hechos á las tropas durante el presente mes, para lo cual ha reunido los correspondientes datos de los que han tenido dichas especies en los pueblos cabezas de partido judicial, resultando que por término medio, en los primeros 20 dias de la mencionada época ha valido 14 mrs. la racion de pan comun de libra y media, 12

reales la fanega de cebada, 26 mrs. la arroba de paja, 5 mrs. la onza de aceite, 3 rs la arroba de carbon, y 29 mrs. la de leña; todo de peso y medida de Castilla.

Lo que se publica en este periódico oficial para los fines espresados en la precitada Real orden. Palencia 26 de Setiembre de 1850.=Severino Barbería

Núm. 440.

Estando próxima la época oportuna en que debe verificarse la siembra de arbolado, segun se dispone en la Real orden de 9 de Octubre de 1848, prevengo á los Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos que se espresan en la relacion siguiente, que para el dia 15 del próximo mes de Octubre se hallen previstos de la cantidad y clase de semilla que en la misma se menciona, para que pueda en seguida reconocerse por el perito agrónomo y darse principio acto continuo á la operacion de siembra que habrá de tener lugar precisamente en lo restante del espresado mes de Octubre y Noviembre próximos en los puntos que al efecto se les designarán por la Comisaría de Montes: En la inteligencia, que de no tener cumplido efecto esta determinacion, exigiré á los respectivos Ayuntamientos morosos y especialmente á sus Alcaldes la mas estrecha responsabilidad. Palencia 20 de Setiembre de 1850.=Severino Barbería.

#### RELACION QUE SE CITA.

PUEBLOS.	Bolota de roble fanegas.	Id. de encina fanegas.	PIÑON fanegas.
Cuvillas . . . . .	20	»	»
Cevico de la Torre.. .	16	»	»
Hérmedes. . . . .	16	»	»
Castrillo de D. Juan.	20	»	»
Ceyico Navero.. . . .	»	12	»
Valdecañas . . . . .	20	»	»
Herrera de Valdecañas	20	»	»
Villahán.. . . . .	15	»	»
Tabanera. . . . .	15	»	»
Palenzuela.. . . . .	24	»	»
Covos . . . . .	»	»	6
Espinosa . . . . .	»	»	6
Villalobón.. . . . .	»	12	»
Manquillos. . . . .	»	»	3
Mantinos. . . . .	10	»	»
Villalba de Guardo. .	10	»	»
Ventosa. . . . .	16	»	»
Olmos de Naveros . .	8	»	»
Santibañez de Ecla. .	8	»	»
Prádanos. . . . .	12	»	»
Olmos de Sta. Enfemia	6	»	»
Villavega. . . . .	3	»	»
Quintanatello. . . . .	3	»	»
S. Pedro Moarbes. . .	3	»	»
Moarbes.. . . . .	3	»	»
Osorno. . . . .	24	»	»
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>272</b>	<b>24</b>	<b>15</b>

#### ANUNCIOS.

*Administracion de fincas del Estado de la Provincia de Palencia.*

El dia 29 del corriente y hora de las doce de su mañana, en el despacho de la Gobernación y ante el Sr Gobernador y demas personas señaladas por instruccion se procederá á segunda subasta en arriendo con la rebaja de la quinta parte del tipo señalado para la primera del local titulado Pajar del Rey, estramuros de la puerta de Mercado de esta

Ciudad, propio de la Hacienda, bajo del pliego de condiciones que se tendrá de manifiesto.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia á fin de que las personas que quieran interesarse acudan al local y hora señalado donde tendrá lugar dicho acto Palencia 25 de Setiembre de 1850.—José Sanjurjo.

#### *Gobierno de la provincia de Burgos.*

Debiendo procederse á la subasta y licitacion del Boletín oficial que ha de publicarse en esta provincia en el próximo año de 1851, bajo las condiciones prescritas en las Reales órdenes de 3 de Setiembre de 1846, y 9 de Octubre de 1849, he dispuesto hacerlo saber al público para que los que gusten interesarse en la contrata puedan dirigir por el correo ó depositar en la caja que con buzón se halla en la porteria de este Gobierno de provincia, los pliegos de condiciones; advirtiéndole que ha de procederse á su apertura y adjudicacion el primer Domingo de Noviembre próximo, ó sea el 3 de dicho mes á las 3 de la tarde. Burgos 21 de Setiembre de 1850.

#### *Gobierno de la provincia de Zamora.*

*Don Valentin de los Rios y Rios, Abogado de los tribunales del Reino, Marqués de Santa Cruz de Aguirre, Caballero y Comendador de la Real y distinguida orden Española de Carlos III, Secretario honorario de S. M., Gobernador y Subdelegado de rentas de esta provincia &c.*

Hago saber: que debiendo procederse á subastar la impresion del Boletín oficial para el año venidero de 1851, con arreglo á lo prevenido en Real orden de 3 de Setiembre de 1846, he dispuesto se publique por medio de este anuncio á fin de que las personas que quieran interesarse en ella depositen sus proposiciones en una caja que al efecto habrá en la porteria de este Gobierno; temiendo entendido que el remate y adjudicacion se harán el primer domingo de Noviembre próximo á las tres de la tarde en mi despacho, que no se admitirá pliego que no esté arreglado á la citada Real orden ni postura á que no acompañe certificacion de haber hecho el depósito de 8000 rs. conforme á lo prevenido en Real orden de 9 de Octubre del año último.

Zamora de Setiembre de 1850.—El Gobernador, M. de Santa Cruz de Aguirre.

#### *Alcaldia constitucional de Aguilar de Campoo.*

En la feria que anualmente se celebra en esta villa en los dias 29 y 30 del corriente mes, además del ganado vacuno, cabrío y de cerda que en abundancia hasta aqui se ha puesto en venta; desde el año próximo pasado se espone tambien

de la clase de caballar y mular; sin que á estas dos especies se exija tributo alguno.

Lo que se hace saber para inteligencia de los tratantes en este Ramo = Aguilar de Campoo Setiembre 18 de 1850.—Antonio Maria de Velasco = Ciriaco Velez, Secretario.

#### *Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Monzon.*

Aprobados por el Sr. Gobernador de esta provincia en 17 del corriente los proyectos de construccion de una casa-matadero á las cercas de esta villa y recomposicion de las casas consistorial y carcel, que asciende el primero á 7,012 reales 17 mrs. y el segundo á 4,500 rs. y 17 mrs.; este Ayuntamiento ha acordado sacar á pública y única subasta separadamente cada una de las obras con estricta sujecion á las respectivas condiciones facultativas y tipo marcado en sus presupuestos y las demas condiciones formadas por la municipalidad, que unas y otras constan en sus expedientes, cuyos remates se celebrarán el domingo 13 de Octubre próximo á las once de su mañana en la Sala consistorial de esta villa, donde estarán de manifiesto las indicadas condiciones, y desde este dia en la Secretaria del Ayuntamiento. Las personas que quieran interesarse en los referidos remates, acudirán á la hora y sitio señalado; en la inteligencia que en el citado dia se hará la adjudicacion al postor mas ventajoso.

Igualmente se hace saber que este Ayuntamiento y el de la villa de Rivas se hallan á la par autorizados por Real orden de 29 de Mayo último, para la venta y enajenacion de treinta y siete obradas de terreno de ambas villas, de por roturar al sitio llamado Camperas del Tao, dividido en setenta y cuatro suertes, para con su importe atender á las necesidades de cada pueblo, y habiéndose celebrado el primer remate en el dia 28 de Julio anterior ascendió este á 39,526 reales, y desde cuyo dia está corriendo el término de los noventa dias para la admision del cuarto, al todo ó parte de dichas suertes, y acordado el último remate y adjudicacion en el domingo 27 del próximo Octubre, dando principio á las diez de su mañana en doble subasta que tendrá lugar en la Sala consistorial de esta villa y Secretaria del Sr. Gobernador de esta provincia. Los que quieran interesarse en los remates acudirán á los sitios señalados á hacer sus proposiciones, en cuyo dia y acto se hará la adjudicacion al postor mas ventajoso. Monzon 21 de Setiembre de 1850.—El Presidente, Isidro Andres.—El Secretario, Celestino Nuñez y Castelo.

#### **PARTE NO OFICIAL.**

En la madrugada del 11 del corriente faltó de entre el ganado caballar de la villa de Fuente del Sauco, una potra de las señas que á continuacion se espresan, perteneciente á Roman Comarra, vecino del Olmo: En su consecuencia encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de proteccion y seguridad pública procuren la captura de la potra citada y caso que fuese habida la remitan con la persona en cuyo poder se encuentre á disposicion del Juez de primera instancia de Fuente del Sauco. Palencia 24 de Setiembre de 1850.

*Señas* Edad 3 años cumplidos, alzada 7 cuartas, menos dos dedos, pelo negro, el casco de una pata blanco, y el de la otra con rayas del mismo color, los cascos de las manos negros, estrella blanca y pequeña en la frente, cortada la crin, con buena cola negra, pelo largo en las carrilleras, hocico negro casi cerril, se le conoce la crin algo aplastada de la collera, pues ha trillado cuatro ó cinco dias.

*Palencia: Imprenta de G. Santos y G. Camazon, calle de D. Sancho Palacio de Tordesillas.*